



SALOBREÑA

Gobernación y Justicia colaboran en la rehabilitación del Ayuntamiento de Salobreña



■ Maldonado

La Consejera de Gobernación y Justicia, Carmen Hermosín, y el alcalde de Salobreña, Manuel Pérez, han firmado un convenio de colaboración para la rehabilitación y acondicionamiento de las

dependencias municipales. La consejería contribuirá económicamente a la financiación de las obras, así como en la adquisición de equipamientos y mobiliario para la casa consistorial y to-

dos aquellos elementos que se consideren necesarios para una correcta prestación de los servicios públicos que presta el ayuntamiento a los vecinos de Salobreña.

Liquidado el presupuesto del 96 en el Ayuntamiento de Salobreña

Con fecha 13 de junio, la alcaldía de Salobreña firmó el Decreto que aprueba la liquidación provisional del ejercicio económico del 96, cuya presentación fue hecha por la Intervención Municipal, «dejando constancia expresa de que la liquidación que se aprueba no representará en ningún caso asunción de responsabilidad alguna por los errores e incorrecciones que se detecten con posterioridad, sobre las operaciones de los Presupuestos anteriores gestionados por la anterior Corporación». El extracto de la liquidación es el siguiente:

- Remanente de créditos... 337.892.419
- Resultado presupuestario (120.626.577)
- Derechos liquidados netos... 1.176.839.358 pts
- Obligaciones reconocidas netas... 1.056.212.577 pts
- Remanente líquido en tesorería... 435.510.983 pts

El Ayuntamiento procede a la tramitación del sellado del vertedero

Para la tramitación del Proyecto de Sellado del antiguo Vertedero de residuos sólidos urbanos que existe en Salobreña, la Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente requiere acuerdo plenario por el que se cede a la Consejería los terrenos, para poder realizar todas las obras y labores comprendidas en el citado proyecto, durante el tiempo previsto de ejecución.

Firmada la escritura de fundación de la Empresa para la Promoción y Desarrollo de Salobreña

El Ayuntamiento de Salobreña firma la escritura de fundación de EMRODESA S.L., con VISOGSA, a raíz del acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 1997. El objeto de esta sociedad es la realización de estudios urbanísticos, la actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, promoción pública y privada de vivienda de protección oficial, rehabilitación en venta y alquiler, la administración de patrimonios públicos de vivienda en el ámbito territorial de Salobreña, así como otras gestiones de desarrollo urbanístico y construcción de edificios para uso público. La sociedad se constituirá por un plazo de 50 años, comenzando sus operaciones a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De otro lado, la Sala de los Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Auto de suspensión contra el recurso interpuesto por la Confederación Hidrográfica respecto al trasvase de agua a Almuñécar. La Sala acuerda suspender el recurso y dar la razón al Ayuntamiento de Salobreña por entender que las alegaciones del Coadyuvante no han conseguido desvirtuar los fundamentos que sirvieron de base a la resolución impugnada.